

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO RELATIVO AL SERVICIO DE INFORMES GRAFOLÓGICOS DE PERSONALIDAD PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DEL GRUPO TERSA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE819.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al, servicio de informes grafológicos de personalidad para la selección de personal del Grupo TERSA, con núm. de expediente CTTE819.

Antecedentes.

Primero. En fecha 14 de noviembre de 2022, **TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y CRISTINA BLAYA ASENSIO**, firmaron la resolución de aceptación del Servicio de informes grafológicos de personalidad para la selección de personal del Grupo TERSA; con inicio en fecha 15 de noviembre de 2022 por un plazo de 2 años, el cual expiraba el 14 de noviembre de 2024.

Segundo. En el pliego de cláusulas administrativas se establecía la posibilidad de efectuar prórrogas de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de tres (3) anualidades.

Tercero. En fecha 1 de marzo de 2024, se activó y se avanzó la primera prórroga del procedimiento.

Cuarto. En fecha 7 de mayo de 2024, se activo y se avanzo la segunda prórroga del procedimiento.

A fecha actual se está próximo a consumir el importe total de la segunda prorroga, debido a un incremento en el número de informes a realizar en relación con lo estimado inicialmente y, en consecuencia, se procede a instar la correspondiente prórroga.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE819, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la tercera y última prórroga** a la entidad **CRISTINA BLAYA ASENSIO**, con NIF 46638100B, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 20 de enero de 2025, hasta el próximo 19 de enero de 2026, por un importe de **SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (7.680,00.-€)**. En base al siguiente precio unitario:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)
Servicio de informes de grafología de personalidad	128,00.-€/unidad

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.



Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Meritxell Ruf Canillo
Directora de Personas